

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

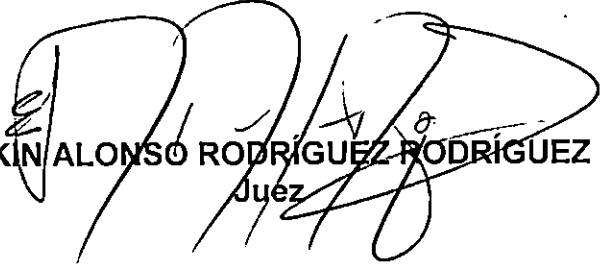
Expediente N°: 110013342-046-2017-00036-00
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA ALDANA DE DUQUE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
– FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la liquidación de costas que antecede.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba la liquidación de costas efectuada por medio de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 7 de diciembre de 2018 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado. 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria